



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL  
CARRERA 12 # 31-08, TELEFONO 6422292  
BUCARAMANGA, SANTANDER  
Correo Electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Ejecutivo No. 680014003022-2019-00666-00  
Demandante: BANCO POPULAR S.A.  
Demandado: JOSE ELIAS SAVEEDRA ARDILA

### JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial presentado vía correo electrónico por el apoderado demandante y que se inserta en el expediente en el archivo 21, poder allegado conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, entiéndase **REVOCADO** el poder otorgado inicialmente al profesional del derecho **JOSE LUIS AVILA FORERO**, identificado con C.C. 14.137.226 y T. P. 294.252 del C. S. de la J.

De la misma forma, en atención al poder allegado vía correo electrónico y que se inserta en el expediente en el archivo 21, conforme al artículo 75 del Código General del Proceso, se reconoce como apoderada del demandante **BANCO POPULAR S.A.**, representado legalmente por **JOAQUIN EDUARDO VILLOBOS PERILLA**, a la profesional del derecho **ANGELA PATRICIA ESPAÑA MEDINA**, quien se identifica con la C.C. No. 1.085.268.429 y TP No. 220.153 del C. S. de la J. y correo electrónico [cobrojuridico@sauco.com.co](mailto:cobrojuridico@sauco.com.co), en los términos y para los efectos del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

La Juez,

**MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN**

Firmado Por:

**Mayra Liliana Pastran Cañon**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 022  
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce9f0e6cf8460eb7f2dd839a2c4f885a5ca58d4abff0ca5eea9afb4e7596d4c7**

Documento generado en 17/02/2022 06:56:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>